

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 732/18

### AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

#### E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá, por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de **JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO** en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

- A.– Certificación de nacimiento.
- B.– Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- C.– Certificación de antecedentes penales.
- D.– Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Herradón de Pinares, 8 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.